



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REINTEGRA FONDOS AL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, PROGRAMA "4 A 7", MUJER TRABAJA TRANQUILA./

DECRETO N° **179**

TEMUCO **03 MAR. 2015**

VISTOS:

- 1.El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
- 2.El Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Area de Educación, para el año 2015.
- 3.El Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 27 de enero 2014, que Aprueba Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución Dirección Regional SERNAM Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco Programa "4 a 7" Mujer Trabaja Tranquila.
- 4.Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que realizada la completa Ejecución del Programa "4 a 7" Mujer Trabaja Tranquila, se detectó una diferencia a reintegrar por la suma de \$ 2.963.329 (dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veintinueve pesos) al Servicio Nacional de la Mujer.

DECRETO:

- 1.Reintégrese al Servicio Nacional de la Mujer, Rut N° 60.107.000-6, la suma de \$ 2.963.329 (dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veintinueve pesos) correspondiente al Programa "4 a 7" Mujer Trabaja Tranquila.
- 2.La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta extra presupuestaria 214.05.08.001 "SERNAM" Programa "4 a 7", Mujer Trabaja Tranquila.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFERENDESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/ROO/RGG/
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



853526